

de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en sustitución del Capitán de Navío Oscar Octavio Pérez Mota, M. de G.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y ocho; años 134o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3313, que autoriza a varios Aytos, a vender solares de su propiedad.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3313

VISTA la Ley No.4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.—Se autoriza a los siguientes Ayuntamientos a vender en favor de las personas que se señalan, los inmuebles que se describen a continuación:

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO:

Solar No.6, de la Manzana No.26—Norte, del Distrito Catastral No.1, con área de 148.71 metros cuadrados, por el precio de RD\$892.26, en favor del señor Apolinar Tejada Taveras;

Solar No.270—B—5—C—1 (parte), ubicado en el Reparto Flamboyán, con área de 1,128.25 metros cuadrados, por el precio de RD\$9,026.00, en favor del señor Ramón Andrés Escoto;

Solar ubicado dentro de la Parcela No.285, del Distrito Catastral No.4, (plano municipal No.4), con área de 296 metros cuadrados, por el precio de RD\$888.00, en favor del Arquitecto Ricardo A. de la Rocha C.;

Solar ubicado dentro de la Parcela No.129--A, del Distrito Catastral No.6, con área de 7,000 metros cuadrados, por el precio de RD\$35,000.00, en favor de la Inmobiliaria Metropolitana, S. A., representada por el Ingeniero Carlos Sully Fondeur S.;

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO RODRIGUEZ

Solares Nos. 4, 13 y 14 (designación municipal), con áreas de 466, 309.96 y 477.72 metros cuadrados, respectivamente, valorados por el precio total de RD\$4,306.10, en favor de la Industria Lavador, C. por A.;

Solar sin designación catastral ni municipal con área de 390.72 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,963.60, en favor de la señora María Amada Pichardo de Castillo;

Solar sin designación catastral ni municipal con área de 276.33 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,381.65, en favor de la señora Antolina Isabel Toribio;

Solar sin designación Catastral ni municipal con área de 244.90 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,530.00, en favor de Manuel de Jesús Thomas Báez;

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DAJABON:

Solar No.1, de la Manzana No.62, del Distrito Catastral No. 1, con área de 126.32 metros cuadrados, por el precio de RD\$ 378.96, en favor de la señora Sulina Ovalle;

Solar No.14 de la Manzana No.16, del Distrito Catastral No.1, con área de 993.22 metros cuadrados, por el precio de RD\$4,966.10, en favor de Luís Nicolás Rodríguez;

Solar No.15 de la Manzana No.45, del Distrito Catastral

1, con área de 217.90 metros cuadrados, por el precio de RD\$ 762.65, en favor de la señora Angela Díaz Estévez;

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DE MACORIS:**

Solares Nos.17 y 1 de las Manzanas Nos.123 y 50 respectivamente, del Distrito Catastral No.1, con área de 325.78 y 363.96 metros cuadrados, por el precio total de RD\$6,245.84, en favor del señor Pedro Bergés Mora;

Solar No.4 de la Manzana No.160 del Distrito Catastral No.1, con área de 540.37 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,621.11, en favor de los Sucesores de Alejandrina de los Angeles;

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
PUERTO PLATA:**

Solar ubicado dentro de la Manzana No.101 del Distrito Catastral No.1, con área de 695.75 metros cuadrados, por el precio de RD\$6,957.50, en favor de la señora Socorro Josefina Barbel de Carmona;

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENARES:

Solar ubicado dentro de la Manzana No.37 (plano municipal), del Distrito Catastral No.1, con área de 235.75 metros cuadrados, por el precio de RD\$589.38, en favor de la señora Eladia Rosario;

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTE CRISTI:

Solar sin designación catastral ni municipal, ubicado en la calle Santiago Rodríguez a esquina calle José Antonio Salcedo, con área de 322.04 metros cuadrados, por el precio de RD\$ 1,207.65, en favor del señor Arturo del Carmen Rivas;

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PIMENTEL:

Solar No.1, de la Manzana No.34, del Distrito Catastral No.1, de la Manzana No.34 del Distrito Catastral No.1, con área de 477.63 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,791.11, en favor de la señora Justina Peralta;

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BANI:

Solar ubicado dentro de la Manzana No.62, del Distrito Catastral No.1, con área de 317.22 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,110.27, en favor de la señora Viviana Mejía;

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CASTILLO:

Solar sin designación catastral ni municipal, con área de 230.01 metros cuadrados, por el precio de RD\$460.02, en favor del señor José Natividad Paula.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL:

Solar ubicado dentro de la Manzana No.23-A, del Distrito Catastral No.1, con área de 204.79 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,023.95, en favor de la señora Pura Santos Medina;

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MOCA:

Solar No.6, de la Manzana No.195, del Distrito Catastral No.1, con área de 335.93 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,847.62, en favor del señor Rafael A. Dabas;

Solar No.7, de la Manzana No.63 (designación municipal) del Distrito Catastral No.1, con área de 239.20 metros cuadrados, por el precio de RD\$717.60, en favor del Dr. Silverio A. López Gutiérrez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y ocho; años 134o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER